

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-30000-19-1916-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1916

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	510,633.2
Muestra Auditada	362,155.3
Representatividad de la Muestra	70.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022, al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por 510,633.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 362,155.3 miles de pesos, que representó el 70.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno implementado en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP), uno de los dos ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2022, para lo cual se aplicó un cuestionario de control interno, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DEBILIDADES Y FORTALEZAS DEL CONTROL INTERNO

CUENTA PÚBLICA 2022

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none">El CONALEP contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.El CONALEP estableció formalmente códigos de conducta y de ética a todo el personal, los cuales fueron difundidos mediante la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y solicitó a su personal, sin distinción de jerarquías, su aceptación mediante la firma de una carta compromiso.El CONALEP contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, mediante líneas de atención, como teléfono, correo electrónico y buzón de quejas, disponibles en su portal de internet.	<ul style="list-style-type: none">El CONALEP no dio a conocer el código de conducta a otras personas con las que se relaciona, tales como proveedores, contratistas, ciudadanía, etc.El CONALEP no instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar, recibir y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.El CONALEP no informó a ninguna instancia superior, respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.El CONALEP no contó con un comité en materia de auditoría interna, adquisiciones y obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • El CONALEP contó con un comité en materia de ética, administración de riesgos, control interno y control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con el colegio. • El CONALEP contó con un Estatuto Orgánico en el que se establece su naturaleza jurídica, atribuciones y ámbito de actuación. • El CONALEP contó con un Manual General de Organización en el cual se establecieron su naturaleza jurídica y sus atribuciones; la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas de fecha 22 de marzo de 2022. • El CONALEP contó con un Estatuto Orgánico en el cual se establecen las facultades y atribuciones del titular del colegio. • El CONALEP contó con un Manual General de Organización en el cual se establece la delegación de funciones y dependencia jerárquica. • El CONALEP contó con un Manual General de Organización en el cual se establecen las áreas, funciones y responsables que dan cumplimiento a las obligaciones del colegio en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable. • El CONALEP contó con un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal. • El desempeño del personal que labora en el colegio se evalúa por medio de la Metodología de evaluación del desempeño del personal administrativo de mando medio y operativo del CONALEP. 	
Administración de Riesgos <ul style="list-style-type: none"> • El CONALEP contó con un Programa estratégico institucional del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, 2019-2024 en el que se establecen sus objetivos y metas que permiten presupuestar distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos. • El CONALEP contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Estratégico y estableció metas cuantitativas. • El CONALEP estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos para las diferentes Unidades Administrativas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. • El CONALEP estableció un Comité de Administración de Riesgos que llevó a cabo el control y registro de los mismos y está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración del colegio. • El CONALEP identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas mediante la Matriz de Gestión de Riesgos. • El CONALEP contó con una metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico. 	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> Se señalaron tres procesos sustantivos y tres procesos adjetivos (administrativos) en los que se evaluaron los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos del colegio. Se tienen lineamientos en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. La situación de los riesgos y su atención es informada a la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 	
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> El CONALEP contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno denominado Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos del SCGC 2022, CONALEP, Ver. El CONALEP contó con un Manual General de Organización donde establece las atribuciones y funciones del personal de las unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. El CONALEP contó con un Manual de Calidad en el que se establece la obligación de evaluar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. El CONALEP tiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. El CONALEP contó con un Comité de Tecnologías de la Información donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias. El CONALEP contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones y contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones. El CONALEP implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos denominado Guía para copia de seguridad de datos de los sistemas informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> El CONALEP no contó con un programa de adquisición de equipos y software.
Información y Comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> El CONALEP contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estratégico. El CONALEP estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas. El CONALEP cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> El CONALEP no aplicó evaluación de control interno y/o de riesgos en el último ejercicio. El CONALEP no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, en caso de materializarse, pudieran afectar su operación.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> El CONALEP cumplió con la generación del Estado analítico del activo, de la deuda y otros pasivos, de ingresos, del ejercicio presupuestario de egresos, de situación financiera, de actividades, de cambios en la situación financiera, de variación en la hacienda pública, de flujo de efectivo, del informe de pasivos contingentes y de las notas a los estados financieros. El CONALEP implementó una Guía para la Seguridad de Datos de recuperación de desastres que incluye datos, hardware y software asociados al logro de sus metas institucionales. 	
<p style="text-align: center;">Supervisión</p> <ul style="list-style-type: none"> El CONALEP evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. El CONALEP realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. El CONALEP llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio y se menciona el proceso al que se realizó la auditoría. 	<ul style="list-style-type: none"> El CONALEP no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en el último ejercicio. El CONALEP no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos. El CONALEP no llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al CONALEP en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el CONALEP dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Se verificó que la Federación, mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), transfirió a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) los recursos del FAETA 2022 por 510,633.2 miles de pesos, dentro de las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; asimismo, se comprobó que los recursos no se gravaron, ni se afectaron en garantía. Por otra parte, se identificó que se remitieron a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPyP “A”) los recibos originales de los recursos del fondo; sin embargo, dichos recibos no cuentan con el acuse respectivo, por lo que no fue posible verificar que éstos fueron recibidos dentro de los 15 días naturales posteriores al último día del mes en que fueron ministrados.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-14-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Se verificó que la SEFIPLAN transfirió de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones y dentro del plazo establecido en la normativa, los recursos del FAETA 2022, al CONALEP por 281,759.0 miles de pesos y al Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA) por 228,874.2 miles de pesos. Por otra parte, de los rendimientos financieros generados por la SEFIPLAN en sus cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2022 por 302.2 miles de pesos y del 1 al 31 de enero de 2023 por 0.3 miles de pesos que suman 302.5 miles de pesos, se constató que transfirió al CONALEP 51.9 miles de pesos y al IVEA 171.5 miles de pesos; la diferencia por 79.1 miles de pesos se reintegró a la TESOFE de la siguiente manera: 78.8 miles de pesos el 14 de enero de 2023 y 0.3 miles de pesos el 8 de febrero de 2023.

4. Se verificó que de los 228,874.2 miles de pesos transferidos por la SEFIPLAN al IVEA, un importe por 10,638.6 miles de pesos fue transferido a una cuenta bancaria distinta de la notificada.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-14-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se constató que el IVEA emitió los CFDI por los 228,874.2 miles de pesos del FAETA 2022 y por los 171.5 miles de pesos de rendimientos financieros, ambos transferidos por la SEFIPLAN.

6. Se constató que el CONALEP emitió los CFDI de los recursos transferidos por la SEFIPLAN por 281,759.0 miles de pesos; sin embargo, no acreditó haber expedido los comprobantes fiscales por los rendimientos financieros transferidos por 51.9 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/CONALEP/AUD/01/2023/ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Se verificó que de los recursos convenidos entre el IVEA y el Patronato de Fomento Educativo del Estado de Veracruz, A.C. (Patronato), por 68,578.7 miles de pesos, el IVEA solicitó una reclasificación que implicó una disminución por un importe de 15,900.0 miles de pesos, la cual fue autorizada por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) de la Secretaría de Educación Pública (SEP); el importe asignado se actualizó a 52,678.7 miles de pesos, de los cuales el IVEA transfirió al Patronato 51,766.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, y 89.3 miles de pesos durante enero de 2023; la diferencia por 822.8 miles de pesos se reintegró a la TESOFE junto con 378.9 miles de pesos por concepto

de recursos comprometidos no pagados como sigue: 907.7 miles de pesos el 12 de enero de 2023, y 294.0 miles de pesos el 10 de abril de 2023. Por otra parte, se constató que el Patronato emitió los CFDI de los recursos recibidos del fondo.

8. Se verificó que la SEFIPLAN abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2022 y sus rendimientos financieros generados, dentro del plazo establecido en la normativa; además, se identificó que en las cuentas bancarias citadas no se incorporaron recursos locales u otros y que los recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento con objetivos distintos. Por otra parte, se constató que los saldos de las cuentas bancarias coinciden con la información contable y presupuestaria, formulada sobre los recursos del fondo.

9. Se verificó que el IVEA abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2022 y sus rendimientos financieros generados; no obstante, no fue específica en virtud de que utilizó 4 cuentas bancarias adicionales para el pago de nómina y gastos de operación.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Se verificó que el CONALEP abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del FAETA 2022 y sus rendimientos financieros generados; no obstante, no fue específica en virtud de que utilizó 7 cuentas bancarias adicionales para el pago de nómina, gastos de operación e impuestos.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/CONALEP/AUD/01/2023/ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Se verificó que el Patronato abrió una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos transferidos del FAETA 2022; sin embargo, no fue productiva; tampoco fue específica, en virtud de que utilizó una cuenta bancaria adicional para el pago de nómina.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Se verificó que en las cuentas bancarias del IVEA y del CONALEP no se incorporaron recursos locales u otros y que los recursos del fondo, no se transfirieron a cuentas bancarias

en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento con objetivos distintos. Por otra parte, se constató que los saldos de las cuentas bancarias se conciliaron con la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

13. Se verificó que la SEFIPLAN registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FAETA 2022 por 510,633.2 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022 por 302.2 miles de pesos, y del 1 al 31 de enero de 2023 por 0.3 miles de pesos, así como las transferencias realizadas al CONALEP y al IVEA; por otra parte, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se identificó, se controló, se actualizó y se concilió.

14. Se verificó que el IVEA registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FAETA 2022 por 228,874.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos por la SEFIPLAN por 171.5 miles de pesos, y los generados en su cuenta bancaria receptora y en las cuentas bancarias adicionales al 31 de diciembre de 2022 por 8.4 miles de pesos, y del 1 al 31 de enero de 2023 por 1.9 miles de pesos; asimismo, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo, se identificó, se controló, se actualizó y se concilió.

15. Se verificó que el CONALEP registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FAETA 2022 por 281,759.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos por la SEFIPLAN por 51.9 miles de pesos, y los generados en su cuenta bancaria receptora y en sus cuentas bancarias adicionales para el manejo de los recursos al 31 de diciembre de 2022 por 133.6 miles de pesos, y del 1 al 31 de enero de 2023 por 4.9 miles de pesos; asimismo, se identificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo, se identificó, se controló, se actualizó y se concilió.

16. Se verificó que el Patronato registró contablemente los recursos recibidos del FAETA 2022 por 51,855.9 miles de pesos.

17. Con la revisión de una muestra de auditoría de erogaciones realizadas con los recursos del FAETA 2022 por 362,155.3 miles de pesos, se verificó que el IVEA y el CONALEP realizaron los registros contables y presupuestarios, los cuales están soportados en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y ésta cumple con los requisitos fiscales correspondientes; asimismo, la documentación se canceló con las leyendas “COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ OPERADO FAETA”, e “IVEA OPERADO RAMO 33 FAETA”.

Cabe destacar que dentro de la muestra revisada por 362,155.3 miles de pesos que está soportada en la documentación comprobatoria del gasto, presenta inconsistencias, las cuales se observan en otros resultados del presente Informe Individual.

Destino de los Recursos

18. Se identificó que de los 510,633.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al 31 de diciembre de 2022 se reportaron recursos comprometidos y devengados por 505,830.0 miles de pesos y 490,795.0 miles de pesos pagados, por lo que existieron recursos no comprometidos por 4,803.2 miles de pesos, que no se destinaron a los objetivos del fondo, de los cuales se reintegraron a la TESOFE 1,967.7 miles de pesos el 12 de enero de 2023 y 2,703.3 miles de pesos el 13 de enero de 2023; sin embargo, quedaron 132.2 miles de pesos pendientes de reintegrarse, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Acuerdo número 33/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021, numerales 3.4.1.2, párrafo séptimo, y 3.4.1.3, párrafo tercero.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-002/2023, con lo que se promueve lo observado en relación con los recursos reintegrados a la TESOFE que no se destinaron a los objetivos del fondo; sin embargo, la observación persiste por un importe de 132,201.75 pesos.

Por otra parte, de los recursos comprometidos por 505,830.0 miles de pesos se reportaron 505,530.0 miles de pesos pagados al 31 de marzo de 2023, que representaron el 99.0% de los recursos del fondo; la diferencia por 300.0 miles de pesos se reintegró a la TESOFE el 10 de abril de 2023.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (CONALEP)									
Partida del Gasto	Concepto	Presupuesto Ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Al 31 de marzo de 2023	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de Reintegrar a la TESOFE
			Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado			
1000	Servicios Personales	247,868.4	247,868.4	247,868.4	247,868.4	247,868.4	247,868.4	0.0	0.0
2000	Materiales y Suministros	15,725.3	15,725.3	15,725.3	15,725.3	15,725.3	15,725.3	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	18,165.3	18,165.3	18,165.3	18,165.3	18,165.3	18,165.3	0.0	0.0
	Subtotal	281,759.0	281,759.0	281,759.0	281,759.0	281,759.0	281,759.0	0.0	0.0
INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (IVEA)									
1000	Servicios Personales	106,607.8	103,904.6	103,904.6	103,904.6	102,433.7	103,904.6	2,703.2	0.0
2000	Materiales y Suministros	16,183.3	15,777.0	15,777.0	15,777.0	6,069.5	15,777.0	324.6	81.7
3000	Servicios Generales	53,404.5	52,618.6	52,618.6	52,618.6	49,141.9	52,612.5	741.5	50.5
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	52,678.7	51,770.9	51,770.9	51,770.9	51,390.9	51,477.0	1,201.7	0.0
	Subtotal	228,874.2	224,071.1	224,071.1	224,071.1	209,036.1	223,771.0	4,971.0	132.2
	Total	510,633.2	505,830.0	505,830.0	505,830.0	490,795.0	505,530.0	4,971.0	132.2

FUENTE: Registros presupuestarios y contables, proporcionados por el CONALEP y el IVEA.

NOTA: No se consideran rendimientos financieros generados.

2022-A-30000-19-1916-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 132,201.75 pesos (ciento treinta y dos mil doscientos un pesos 75/100 M.N.), más la actualización correspondiente hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, que corresponden a recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2022 y está pendiente su reintegro, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Acuerdo número 33/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021, numerales 3.4.1.2, párrafo séptimo, y 3.4.1.3, párrafo tercero.

19. Se identificó que, al 31 de diciembre de 2022, la SEFIPLAN le transfirió al CONALEP rendimientos financieros por 51.9 miles de pesos; además, en las cuentas bancarias del CONALEP se generaron rendimientos financieros por 133.6 miles de pesos, por lo que se reportaron 185.5 miles de pesos comprometidos, devengados y pagados. Por otra parte, los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 por 4.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE el 15 de marzo de 2023.

20. Se identificó que al 31 de diciembre de 2022 la SEFIPLAN le transfirió al IVEA rendimientos financieros por 171.5 miles de pesos y generó rendimientos financieros por 8.4 miles de pesos; asimismo, del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 se generaron rendimientos financieros por 1.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE en los plazos establecidos en la normativa.

Servicios Personales

21. Se verificó que 74 trabajadores del CONALEP acreditaron los perfiles solicitados para los puestos bajo los cuales recibieron recursos con cargo en el FAETA durante el ejercicio fiscal 2022; mediante la revisión de los títulos profesionales, certificados de estudio, y cédulas profesionales; asimismo, se constató que sus cédulas profesionales se localizaron en el Registro de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (DGPSEP).

22. Se verificó que un trabajador del CONALEP con puesto de Jefe de Proyecto no acreditó el grado de licenciatura solicitado para el puesto citado, bajo el cual recibió recursos con cargo en el FAETA durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que se realizaron pagos improcedentes por 503.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV, y del Manual de Perfiles de Puestos correspondiente a "Jefe de Proyecto" de fecha 1 de septiembre de 2006.

2022-A-30000-19-1916-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 503,624.23 pesos (quinientos tres mil seiscientos veinticuatro pesos 23/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, que corresponde a los pagos con cargo en los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2022, a un empleado del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, del que no se acreditó el grado de licenciatura solicitado para el puesto referido, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV, y del Manual de Perfiles de Puestos correspondiente a "Jefe de Proyecto" de fecha 1 de septiembre de 2006.

23. En la revisión de una muestra seleccionada de 75 expedientes de servidores públicos del IVEA, se verificó que éstos acreditaron los perfiles solicitados para los puestos bajo los cuales recibieron recursos con cargo en el FAETA durante el ejercicio fiscal 2022; asimismo, se constató que sus cédulas profesionales se localizaron en el registro DGPSEP.

24. Se identificó que el CONALEP destinó recursos del FAETA 2022 para realizar pagos de remuneraciones, a plazas, categorías y número de horas semana y mes de las plantillas autorizadas por el CONALEP FEDERAL; asimismo, el CONALEP realizó pagos a los servidores públicos por los conceptos "Sueldo Base" y "Compensaciones", los cuales se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP; por otra parte, se verificó que los pagos de prestaciones

se efectuaron de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo y el Manual de Prestaciones 2021-2023.

25. Se identificó que el IVEA destinó recursos del FAETA 2022 para realizar pagos de remuneraciones a plazas, categorías y número de horas semana y mes de las plantillas autorizadas por el INEA; asimismo, se verificó que el IVEA realizó pagos a los servidores públicos por los conceptos “Sueldo Base” y “Compensaciones”, los cuales se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP; por otra parte, los pagos de prestaciones se efectuaron de conformidad con el Contrato Colectivo de Trabajo.

26. Se constató que durante el ejercicio fiscal 2022 el CONALEP y el IVEA no destinaron recursos para realizar pagos al personal posteriores a las fechas en que causaron baja o durante su permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, se constató que el CONALEP no realizó cancelación de pagos. Por otra parte, se verificó que el IVEA retuvo en la cuenta bancaria específica del fondo el importe de los cheques cancelados.

27. Se constató que en el CONALEP y en el IVEA no se otorgaron licencias para ejercer cargos de elección popular o comisiones externas; tampoco licencias sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad; ni comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencias pertenecientes al Sector Público Federal, pagadas con recurso del FAETA 2022.

28. Se verificó que el Director de Personal del CONALEP y la Unidad de Administración y Finanzas del INEA, autorizaron 12 comisiones sindicales a servidores públicos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

29. Se verificó que el CONALEP, en una muestra de 358 trabajadores, validó que 350 servidores públicos laboraron durante el ejercicio fiscal 2022 y sus actividades estuvieron relacionadas con su puesto, y para 8 trabajadores justificó su ausencia con la documentación soporte correspondiente.

30. Se verificó que el IVEA, de un total de 150 trabajadores, validó que 147 servidores públicos laboraron durante el ejercicio fiscal 2022 y sus actividades estuvieron relacionadas con su puesto y para 3 trabajadores justificaron su ausencia con la documentación soporte correspondiente.

31. Se constató que el CONALEP y el IVEA formalizaron la prestación de servicios profesionales por honorarios de 73 trabajadores, por medio de los contratos respectivos; asimismo se identificó que los pagos se ajustaron a los montos convenidos.

32. Se verificó que el CONALEP y el IVEA realizaron en tiempo y forma las retenciones y los enteros por concepto de pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de las cuotas y aportaciones del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vivienda (SAR-FOVISSSTE), del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores

del Estado (FOVISSSTE), del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); a las instituciones correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

33. Con la revisión de 4 contratos seleccionados como muestra de auditoría pagados por 5,509.3 miles de pesos, con cargo en los recursos del FAETA 2022, se identificó que fueron asignados mediante Adjudicación Directa (AD), como a continuación se presenta:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

MUESTRA SELECCIONADA DE ADQUISICIONES

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Ejecutor	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado con recursos del FAETA 2022
Adjudicación Directa	IVEA	IVEA/SA/ADJ.DIR.EXCEP.LEY/003/2022	Adquisición de neumáticos	358.3	358.3
Adjudicación Directa	IVEA	IVEA/SA/SERVICIOS/001/2022	Prestación del servicio de vigilancia		2,410.4
Adjudicación Directa	IVEA	IVEA/SA/MANTENIMIENTO/001/2022	Trabajos de mantenimiento de inmuebles	2,500.0	2,500.0
Adjudicación Directa	IVEA	Contrato de Arrendamiento de Equipo de Transporte S/N de fecha 1 de diciembre de 2022	Arrendamiento de Equipo de Transporte para Servicios y Operación de Programas Públicos	240.6	240.6
Total				3,098.9	5,509.3

FUENTE: Expedientes de adquisiciones, pólizas, facturas y contratos proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Para el contrato número IVEA/SA/SERVICIOS/001/2022 no se especificó el monto total a pagar por el servicio adjudicado (véase el resultado número 34 del presente informe individual).

Al respecto, se identificó que para las adjudicaciones directas de los contratos números IVEA/SA/ADJ.DIR.EXCEP.LEY/003/2022 e IVEA/SA/SERVICIOS/001/2022, se acreditaron de manera suficiente las excepciones a las Licitaciones Públicas, toda vez que el primero se adhirió a un proceso de Licitación Pública Nacional número LPE-008001-004-2022, realizado por la SEFIPLAN, para la adquisición de neumáticos, y el segundo se justificó mediante el supuesto de gestión de gobierno a gobierno para la Contratación del Servicio de Vigilancia con el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial (IPAX), mediante la dictaminación fundada y motivada, previa autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones del IVEA; asimismo, se formalizaron los contratos respectivos, y se garantizó el cumplimiento para la adquisición de neumáticos mediante póliza de fianza a favor de la SEFIPLAN y el contrato de servicio de vigilancia con el IPAX quedó exento de otorgar garantías, en virtud de que dicho Instituto forma parte del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por otra parte, se comprobó que los

proveedores no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se registraron en el padrón de proveedores correspondiente, y no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente.

34. Con la revisión del contrato por AD número IVEA/SA/SERVICIOS/001/2022, cuyo objeto consistió en la Prestación del Servicio de Vigilancia, por un importe de 2,410.4 miles de pesos, se identificó que, en las cláusulas del contrato, no se especificó el monto total a pagar por el servicio adjudicado.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

35. Se verificó que el contrato número IVEA/SA/MANTENIMIENTO/001/2022, cuyo objeto consistió en el mantenimiento de inmuebles por 2,500.0 miles de pesos, pagados con recursos del FAETA 2022, se formalizó debidamente y se garantizó su cumplimiento mediante una póliza de fianza a favor de la SEFIPLAN; por otra parte, se comprobó que el proveedor no se localizó en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se registró en el padrón de proveedores correspondiente, y no fue inhabilitado por resolución de la autoridad competente; sin embargo, el IVEA no contó con el dictamen de procedencia por parte del área usuaria, y autorizado por parte del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones del IVEA, que funde y motive la excepción a la Licitación Pública.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

36. Se verificó que el proveedor adjudicado del contrato por AD, cuyo objeto consistió en el Arrendamiento de Equipo de Transporte S/N, de fecha 1 de diciembre de 2022, por un importe de 240.6 miles de pesos, pagados con recursos del FAETA 2022, se registró en el padrón de proveedores correspondiente y no fue inhabilitado por resolución de la autoridad competente y contó con su respectiva investigación de mercado; asimismo, el proveedor no se localizó en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y se acreditó la excepción a la licitación simplificada para adjudicar por AD, a través de dictamen fundado y motivado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones del IVEA; sin embargo, el proveedor no presentó la póliza de fianza con el fin de garantizar el debido cumplimiento del contrato, y la buena calidad de los servicios objeto del mismo.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

37. Con la revisión de 3 contratos seleccionados como muestra de auditoría pagados por 4,873.1 miles de pesos, con cargo en los recursos del FAETA 2022, se identificó que fueron adjudicados mediante Licitación Simplificada (LS), como a continuación se presenta:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
MUESTRA SELECCIONADA DE ADQUISICIONES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de adjudicación	Ejecutor	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado	Monto pagado con recursos del FAETA 2022
Licitación Simplificada	IVEA	IVEA/SA/LS/002-2022	Adquisición de Materiales y Útiles para para Procesamiento en Equipo y Bienes Informáticos	2,198.5	2,198.5
Licitación Simplificada	IVEA	IVEA/SA/LS/003/2022	Adquisición de Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo	1,996.3	1,199.1
Licitación Simplificada	IVEA	IVEA/SA/LS/005-2022	Adquisición de Vestuario y Uniformes	1,475.4	1,475.4
Total				5,670.2	4,873.1

FUENTE: Expedientes de adquisiciones, pólizas, facturas y contratos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, el IVEA acreditó para las LS números IVEA/SA/LS/002-2022, IVEA/SA/LS/003/2022, e IVEA/SA/LS/005-2022 que los contratos se formalizaron debidamente y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables. Por otra parte, los contratistas se registraron en los padrones de proveedores correspondientes y ninguno fue inhabilitado por resolución de la autoridad competente y garantizaron el cumplimiento de los contratos mediante pólizas de fianza a favor de la SEFIPLAN; asimismo, los proveedores no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y los contratistas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación, y se realizaron por escrito las invitaciones a cuando menos tres proveedores; sin embargo, en las bases de participación para las licitaciones simplificadas, no incluyeron el apartado de “lugar, fecha y hora para la celebración de la junta de aclaraciones”.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

38. Se constató documentalmente que los bienes adquiridos y la prestación de servicios al IVEA mediante los contratos números IVEA/SA/SERVICIOS/001/2022,

IVEA/SA/MANTENIMIENTO/001/2022, Contrato de Arrendamiento de Equipo de Transporte S/N de fecha 1 de diciembre de 2022, e IVEA/SA/LS/005-2022, cumplieron con los plazos establecidos en los contratos en tiempo y forma, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

39. Se constató que los bienes adquiridos mediante los contratos números IVEA/SA/ADJ.DIR.EXCEP.LEY/003/2022, IVEA/SA/LS/002-2022 e IVEA/SA/LS/003-2022 no se entregaron en los plazos establecidos, y se omitió el cálculo y aplicación en su caso las penas convencionales a los proveedores por los retrasos en las entregas de los bienes por 34, 24 y 15 días, respectivamente, por 30.9 miles de pesos, 189.5 miles de pesos y 103.4 miles de pesos, que suman 323.8 miles de pesos; por otra parte, se constató que el IVEA no hizo efectiva la garantía de cumplimiento por los atrasos mencionados, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 62 y 64, fracción II; del contrato número IVEA/SA/ADJ.DIR.EXCEP.LEY/003/2022 cláusulas tercera, séptima y décima; y de los contratos número IVEA/SA/LS/002-2022 e IVEA/SA/LS/003-2022 cláusulas segunda, párrafo tercero y cuarto, séptima y novena.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-002/2023, por lo que se da como promovida la acción por no hacer efectiva la garantía de cumplimiento; sin embargo, la observación persiste por un importe de 323,791.73 pesos por la falta de aplicación de penas convencionales.

2022-A-30000-19-1916-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 323,791.73 pesos (trescientos veintitrés mil setecientos noventa y un pesos 73/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de cálculo y aplicación de las penas convencionales a los proveedores adjudicados de los contratos números IVEA/SA/ADJ.DIR.EXCEP.LEY/003/2022, IVEA/SA/LS/002-2022 e IVEA/SA/LS/003-2022, en relación con los retrasos en las entregas de los bienes por 34, 24 y 15 días, respectivamente, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 62 y 64, fracción II; del contrato número IVEA/SA/ADJ.DIR.EXCEP.LEY/003/2022 cláusulas tercera, séptima y décima, y de los contratos número IVEA/SA/LS/002-2022 e IVEA/SA/LS/003-2022 cláusulas segunda, párrafo tercero y cuarto, séptima y novena.

40. Con la revisión de las pólizas contables y presupuestarias, de los estados de cuenta bancarios, de las facturas, de los expedientes de los contratos IVEA/SA/ADJ.DIR.EXCEP.LEY/003/2022, IVEA/SA/SERVICIOS/001/2022, IVEA/SA/MANTENIMIENTO/001/2022, Contrato de Arrendamiento de Equipo de Transporte S/N de fecha 1 de diciembre de 2022, IVEA/SA/LS/002-2022, IVEA/SA/LS/003/2022, y

IVEA/SA/LS/005-2022, por un importe pagado de 10,382.4 miles de pesos con recursos del FAETA 2022, se constató que se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, se comprobó que no se otorgaron anticipos, ni se aplicaron retenciones.

41. Se constató que los bienes y servicios adquiridos mediante los contratos IVEA/SA/ADJ.DIR.EXCEP.LEY/003/2022, IVEA/SA/SERVICIOS/001/2022, IVEA/SA/MANTENIMIENTO/001/2022, Contrato de Arrendamiento de Equipo de Transporte S/N de fecha 1 de diciembre de 2022, IVEA/SA/LS/002-2022, IVEA/SA/LS/003/2022, y IVEA/SA/LS/005-2022, por un importe pagado de 10,382.4 miles de pesos con recursos del FAETA 2022, coincidieron con las especificaciones establecidas en los contratos y facturas correspondientes.

Patronato de Fomento Educativo

42. Se verificó que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, constituyó legalmente un Patronato para el desarrollo de tareas educativas; asimismo, suscribió el Convenio de Colaboración para el ejercicio fiscal 2022, y éste se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil; adicionalmente, se constató que de los recursos del FAETA 2022 transferidos por el IVEA por 51,855.9 miles de pesos, se destinaron 51,390.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 86.1 miles de pesos durante el mes de enero de 2023, para el pago de figuras solidarias que prestaron sus servicios en materia de educación y alfabetización de los jóvenes y adultos, de conformidad con las reglas de operación; asimismo, se comprobó que 378.9 miles de pesos fueron transferidos al IVEA para reintegrarse a la TESOFE (véase el resultado número 7 del presente informe individual).

Transparencia

43. Se constató que la SEFIPLAN informó trimestralmente a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), respecto del ejercicio fiscal 2022, los cuatro trimestres de la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FAETA 2022, de acuerdo con los formatos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores”; asimismo, se acreditó la difusión de los cuatro trimestres en su página de Internet y en la Gaceta Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, no presentó evidencia del envío de los informes trimestrales a la SHCP dentro de los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-14-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

44. Se constató que las cifras reportadas por la entidad federativa al cuarto trimestre en los formatos de Reporte de Ejercicio del Gasto y Reporte Destino del Gasto, y las cifras establecidas en los registros contables y presupuestarios del fondo, no coinciden.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-14-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

45. Se verificó que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispone del Programa Anual de Evaluación (PAE 11) 2023, el cual fue publicado en su página oficial de internet; además, se verificó que el PAE consideró la evaluación del FAETA 2022; por otra parte, los resultados de dicha evaluación no se encuentran publicados en su página de internet, en virtud, de que la evaluación se encuentra en proceso de ejecución.

46. Se verificó que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, remitió a la SEP de manera trimestral y dentro de los 20 días naturales siguientes a la terminación de los trimestres correspondientes del 2022, la información del total del personal comisionado, de los pagos retroactivos, de los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, con licencia, así como, conclusión de la comisión o licencia; sin embargo, no se presentó evidencia de que dicha información se encuentre publicada en su medio de difusión local.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/OIC-SEV/ASF-002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 959,617.71 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 46 resultados, de los cuales, en 30 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 362,155.3 miles de pesos, que representó el 70.9% de los 510,633.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa no había ejercido el 3.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría no ejerció el 0.1%.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, servicios personales, adquisiciones, arrendamientos y servicios, y transparencia, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 959.6 miles de pesos, que representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGF/SFRF/1679/09/2023, DGF/SFRF/1681/09/2023, DGF/SFRF/1718/09/2023, DGF/SFRF/1733/09/2023, DGF/SFRF/1767/09/2023, del 4, 5, 11, 13 y 20 de septiembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 18, 22 y 39 del presente informe se consideran como no atendidos.



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Oficio No. DGF/SFRF/1679/09/2023

04 de septiembre de 2023, Xalapa-Enríquez, Veracruz

ASUNTO: Se envían Acuerdos de Inicio de la Auditoría 1916,

FAETA, Cuenta Pública 2022.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE

RECIBIDO
07 SEP 2023
07 SEP 2023
15 horas
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
FOLIO: 3429

Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0078/2023, de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual he sido designado como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

Me refiero al oficio DAGF "B1"/083/2023, suscrito por el Mtro. Fernando Domínguez Díaz, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1", de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante el cual se citó a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1916, denominada **"Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA)**, Cuenta Pública 2022, en los que la ASF detectó actos u omisiones, que en el ejercicio de sus funciones, presumamente realizaron servidores públicos, los cuales pueden constituir responsabilidades administrativas en términos de Ley; al respecto, le hago llegar lo siguiente:

- Copia simple del oficio número OIC/CONALEP/488/2023, de fecha 4 de septiembre del presente año, firmado por el Lic. Patrício Antonio Francisco, Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP), a través del cual remite copia certificada del Acuerdo de Inicio número OIC/CONALEP/AUD/01/2023/ASF, relacionado con los resultados números 6, 10 y 46.
- Copia simple del oficio número OIC/SEF/1400/2023, de fecha 4 de septiembre del año en curso, firmado por el L.C. Margarito López Gerónimo, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través del cual remite copia certificada del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Investigación Administrativa número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-14-2023, relacionado con los resultados números 2, 4, 43 y 44.
- Copia simple del oficio número OIC/SEV/DRA/2603/2023, de fecha 4 de septiembre de la presente anualidad, firmado por el Lic. Christopher Couttolenc Ochoa, Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), a través del cual remite copia certificada del Acuerdo de Inicio número CGE/OIC-SEV/ASF-002/2023, relacionado con los resultados números 9, 11, 18, 34, 35, 36, 37, 39 y 46.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ERICK RAFAEL SEGURA BARRERA
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN A LOS
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "B1"
- 15 horas
- 7 SEP 2023
RECIBIDO
DAGF "B1"

C.c.p. Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.

L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.

Lic. Patrício Antonio Francisco.- Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.- Mismo fin.

Lic. Christopher Couttolenc Ochoa.- Encargado del Órgano Interno de Control en la SEV.- Mismo fin.

L.D. Laura María Díaz Ávila.- Comisario Público de la CGE.- Mismo fin.

L.C. Ramiro Suárez Sánchez.- Comisario Público de la CGE.- Mismo fin.

Archivo / Minutario.

ERSB/Spa/cca/gli

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803, 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1822-2022

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General



VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

1 legajo, 1 DVD, 2003

Oficio No. DGF/SFRF/1681/09/2023

05 de septiembre de 2023, Xalapa-Enríquez, Veracruz

Asunto: Se envía información y documentación en atención al

oficio DAGF "B1" /083/2023, relacionado con la auditoría

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE

Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0078/2023, de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual he sido designado como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En atención al oficio DAGF "B1" /083/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, signado por el Mtro. Fernando Domínguez Díaz, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1", mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1916, denominada "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), Cuenta Pública 2022; le hago llegar la siguiente información, cuya autenticidad es responsabilidad de los Entes, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes:

- Copia simple del oficio ST/747/2023, de fecha 05 de septiembre del presente año, signado por la Lic. Aurora Lara García, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), mediante el cual remite 7 fojas originales, 9 fojas útiles y 2 CD's certificados.
- Copia simple del oficio DGV/2938/2023, de fecha 05 de septiembre del año en curso, signado por el L.C. Mateo Andrés Balderas Contreras, Jefe de Recursos Financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP), a través del cual envía 1 DVD certificado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ERICK RAPHAEL SEGURA BARRERA
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN A LOS
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF



C.C.p. Lic. Aurora Lara García.- Secretaria Técnica de la SEFIPLAN.- Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Mismo fin.
L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.
L.D. Patricio Antonio Francisco.- Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.- Mismo fin.
L.D. Laura María Díaz Ávila.- Comisario Público de la CGE.- Mismo fin.
L.C. Mateo Andrés Balderas Contreras.- Jefe de Recursos Financieros del CONALEP.- Mismo fin.
Archivo/Minutario.
ERS/ASp/je/09/2023

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803 y 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200, expediente



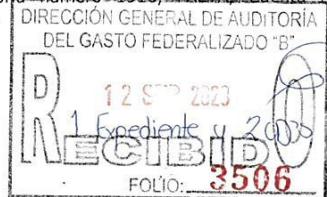
2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023



L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE

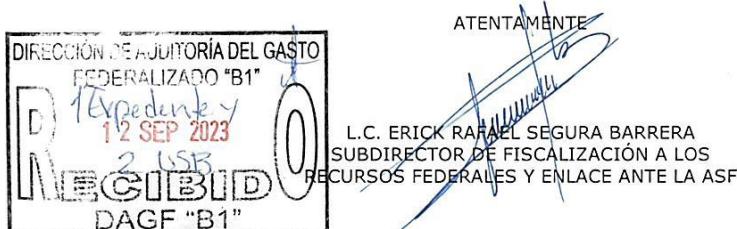
Oficio No. DGF/SFRF/1718/09/2023
11 de septiembre de 2023, Xalapa-Enríquez, Veracruz
Asunto: Se envía información y documentación en atención al oficio DAGF/B1"/083/2023, relacionada con la auditoría número 1916, FAETA, Cuenta Pública 2022.



Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0078/2023, de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual he sido designado como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En alcance a mi similar DGF/SFRF/1681/09/2023, de fecha 5 de septiembre del año en curso y en atención al oficio DAGF/B1"/083/2023, signado por el Mtro. Fernando Domínguez Díaz, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1", mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1916, denominada **"Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA)**, Cuenta Pública 2022; le hago llegar copia simple del oficio SA/1107/2023, de fecha 11 de septiembre del presente año, signado por la C.P. Mercedes González Guzmán, Enlace de Auditoría del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), mediante el cual remite 35 fojas originales, 1 CD certificado y 1 CD, cuya autenticidad es responsabilidad del Ente, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por el área correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



C.c.p. Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.
Lic. Andrés Hernández Cancela.- Subdirector Administrativo del IVEA.- Mismo fin.
Lic. Christopher Couttolenc Ochoa.- Encargado del Órgano Interno de Control en la SEV.- Mismo fin.
L.C. Ramiro Suárez Sánchez.- Comisario Público de la CGE.- Mismo fin.
C.P. y A. Mercedes González Guzmán.- Auxiliar Administrativo de la Subdirección Administrativa del IVEA.- Mismo fin
Archivo/Minutario.
ERSB/Spa/bsa/nrg

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803 y 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria



Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Contraloría
General



VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

4 Hojas. 2CD's.

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Oficio No. DGF/SFRF/1733/09/2023

13 de septiembre de 2023, Xalapa-Enríquez, Veracruz
Asunto: Se envía información y documentación en atención
al oficio DAGF/B1/083/2023, relacionado con la
auditoría número 1916, FAETA, Cuenta Pública
2022.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE



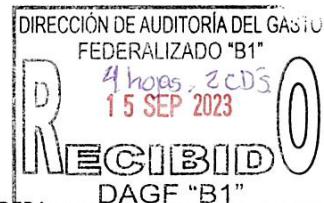
Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0078/2023, de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual he sido designado como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En alcance a mis similares DGF/SFRF/1681/09/2023 y DGF/SFRF/1718/09/2023, de fechas 5 y 11 de septiembre del año en curso y en atención al oficio DAGF/B1/083/2023, signado por el Mtro. Fernando Domínguez Díaz, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1", mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1916, denominada "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), Cuenta Pública 2022; le hago llegar copia simple del oficio SA/1134/2023, de fecha 12 de septiembre del presente año, signado por el Lic. Andrés Hernández Cancela, Subdirector Administrativo del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), mediante el cual remite 2 fojas originales, 1 CD certificado y 1 CD, cuya autenticidad es responsabilidad del Ente, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por el área correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ERICK RAFAEL SEGURA BARRERA
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN A LOS
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF



C.c.p. Mtro. Miguel Montoya Barradas.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Para su conocimiento.
Lic. Andrés Hernández Cancela.- Subdirector Administrativo del IVEA.- Mismo fin.
Lic. Christopher Couttolenc Ochoa.- Encargado del Órgano Interno de Control en la SEV.- Mismo fin.
L.C. Ramiro Suárez Sánchez.- Comisario Público de la CGE.- Mismo fin.
C.P. y A. Mercedes González Guzmán.- Auxiliar Administrativo de la Subdirección Administrativa del IVEA.- Mismo fin.
Archivo/Minutario.
ERSB/Spa/10/09/2023

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803 y 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria





2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

1 legajo, 1 DVD, 2 CD

Oficio No. DGF/SFRF/1767/09/2023

20 de septiembre de 2023, Xalapa-Enríquez, Veracruz
Asunto: Se envía información y documentación en seguimiento al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, relacionado con la auditoría número 1916, DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 21 SEP 2023
100%
OFICIAZ DE PARTES
EDIFICIO ALUSCO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO
21 SEP 2023
1 legajo y 3 CD
RECIBIDO
2504

Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0078/2023, de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual he sido designado como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En seguimiento al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) número 2022-1916-002, de la auditoría número 1916, denominada "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), Cuenta Pública 2022; le hago llegar la siguiente información, cuya autenticidad es responsabilidad de los Entes, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes:

- Copia simple del oficio ST/779/2023, de fecha 19 de septiembre del año en curso, firmado por la Lic. Aurora Lara García, Secretaria Técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través del cual realiza comentarios y aclaraciones.
- Copia simple del oficio DGV/3238/2023, de fecha 20 de septiembre del presente año, firmado por el L.C. Mateo Andrés Balderas Contreras, Jefe de Recursos Financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP), a través del cual envía 1 DVD certificado.
- Copia simple del oficio SA/1150/2023, de fecha 20 de septiembre de la presente anualidad, firmado por el Lic. Andrés Hernández Cancela, Subdirector Administrativo del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), mediante el cual remite 37 fojas originales, 1 CD certificado y 1 CD.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ERICK RAPHAEL SEGURA BARRERA
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN A LOS
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF



C.c.p. Lic. Aurora Lara García.- Secretaria Técnica de la SEFIPLAN - Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Montoya Barraza.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Mismo fin.
Lic. Andrés Hernández Cancela.- Subdirector Administrativo del IVEA.- Mismo fin.
L.C. Margarito López Gerónimo.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN.- Mismo fin.
L.D. Patricio Antonio Francisco.- Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.- Mismo fin.
Lic. Christopher Coutolenc Ochoa.- Encargado del Órgano Interno de Control en la SEV.- Mismo fin.
L.D. Laura María Díaz Ávila.- Comisario Público de la CGE.- Mismo fin.
L.C. Ramiro Suárez Sánchez.- Comisario Público de la CGE.- Mismo fin.
L.C. Mateo Andrés Balderas Contreras.- Jefe de Recursos Financieros del CONALEP.- Mismo fin.
C.P. y A. Mercedes González Guzmán.- Auxiliar Administrativo de la Subdirección Administrativa del IVEA.- Mismo fin.
Archivo/Minutario.
ERSB/Spa/jcabello

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803 y 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno.
2. Transferencia de Recursos.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino de los Recursos.
5. Servicios Personales.
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
7. Patronato de Fomento Educativo.
8. Transparencia.

1. Control Interno: Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2. Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la TESOFE los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2022 y que esta transfirió los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2022.

Comprobar que no transfirieron recursos del FAETA 2022 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y patrimonialmente los recursos recibidos del FAETA 2022, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumpla con los requisitos fiscales y se encuentre cancelada con la leyenda “Operado” o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.

4. **Destino de los recursos:** Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del FAETA 2022 y los rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2023, los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2022; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que, al 31 de diciembre de 2022 se hayan comprometido y aquéllos devengados pero que no hayan sido pagados, se hayan cubierto los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

5. **Servicios Personales:** Verificar, de una muestra de trabajadores, que el personal acredite el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, con licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, y que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar con los responsables de una muestra de centros de trabajo, financiados con recursos del FAETA 2022, que el personal laboró en estos durante el ejercicio fiscal 2022 y realizando actividades relacionadas con su puesto.

Constatar, de una muestra de trabajadores, que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa formalizó la prestación de servicios con el personal eventual o por honorarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en éstos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, entre otros más, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

6. **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar, de una muestra seleccionada, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, financiados con recursos del FAETA 2022, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos permitidos y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública se acreditaron de manera suficiente por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones; se ampararon en contratos o pedidos debidamente formalizados, que estos cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y sean congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación pública, y que los proveedores garanticen, mediante fianzas, cheques certificados u otros, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.

Constatar que los bienes o insumos adquiridos, así como los servicios contratados se entregaron y prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos o pedidos y, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y, en caso, de incumplimiento en la entrega o ejecución se aplicaron correctamente las penas convencionales.

Comprobar que los pagos realizados con cargo al FAETA 2022 se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; que se realizaron las retenciones correspondientes y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Constatar, mediante inspección física que los bienes o servicios entregados o ejecutados corresponden con los contratados y presentados en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones apropiadas de operación, y que cuenten con número de inventario y resguardos correspondientes.

7. **Patronato de Fomento Educativo:** Verificar que la entidad federativa constituyó legalmente un Patronato de Fomento Educativo en el Estado, que celebró el Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa Educación para Adultos para el ejercicio fiscal 2022 y se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Constatar que los recursos del FAETA 2022 transferidos al Patronato de Fomento Educativo en el Estado se destinaron para el pago de figuras solidarias que prestaron sus servicios en materia de educación y alfabetización de los jóvenes y adultos de conformidad con las reglas de operación vigentes.

8. **Transparencia:** Constatar que la entidad federativa envío a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FAETA 2022; que estos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y los pusieron a disposición del público en general mediante sus respectivas páginas electrónicas de Internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso en el ejercicio fiscal 2022 o, en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones, que este se encuentre publicado en su página de Internet o en otro medio de difusión local y consideró la evaluación del FAETA, y que presentó los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió a la SEP, de forma trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal a cargo del fondo, y difundió la información en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz y el Instituto Veracruzano de Educación para Adultos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción IV.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 62 y 64, fracción II.

Acuerdo número 33/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021, numerales 3.4.1.2, párrafo séptimo, y 3.4.1.3, párrafo tercero.

Manual de Perfiles de Puestos correspondiente a "Jefe de Proyecto" de fecha 1 de septiembre de 2006.

Contrato número IVEA/SA/ADJ.DIR.EXCEP.LEY/003/2022 cláusulas tercera, séptima y décima.

Contrato número IVEA/SA/LS/002-2022, cláusulas segunda, párrafo tercero y cuarto, séptima y novena.

Contrato número IVEA/SA/LS/003-2022 cláusulas segunda, párrafo tercero y cuarto, séptima y novena.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.